



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA n° 090 -2023-MPCH



Chepén,

06 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El Oficio Circular N° 000001-2023/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 23 de enero de 2023, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 000001-2023/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 23 de enero de 2023, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, comunica a esta corporación edil que procederán a iniciar el proceso de inventario del acervo documentario de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Chepén; asimismo, solicita se conforme a la Comisión de Transferencia de Registros Civiles, a efectos que cuando se efectué la transferencia del acervo documentario, en forma ordenada;

Que, la Gerencia Municipal mediante proveído de fecha 23 de enero de 2023, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Humano con atención a la Subgerencia de Registro y Estado Civil,

Que, mediante INFORME N° 004-2023-ORAF-MPCH de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por la Subgerencia de Registro y Estado Civil se dirige a la Oficina de Secretaría General solicitando el Inicio del Proceso de Inventario y Transferencia de Registro Civil siendo necesario que se conforme la Comisión de Transferencia de Registros Civiles mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de que este proceso se lleve a cabo de manera responsable y ordenada;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de los Registros Civiles a la RENIEC, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios.

Sra. María Luz Saldaña Reyes De Aguilar
Registradora Civil

Presidente

Dr. José Antonio Paredes Vásquez
Gerente Municipal

Miembro

Ing. Sheyla Esther Bruno Cervera
Subgerente de Tecnologías de la Información

Miembro

ARTICULO 2°.- La comisión conformada mediante la presente Resolución, tendrá a su cargo la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario a la RENIEC, en forma ordenada, así como la firma de las actas de transferencia parciales respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL